



Expte: 10CO1002

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DENOMINADO “VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE LA MUJER”, EN C/ CONDESA DE VENADITO NUM. 34 DE MADRID

Vista la propuesta de adjudicación del expediente número 10CO1002 cuyo objeto es la contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad en las dependencias del instituto de la mujer”, en c/ condesa de venadito num. 34 de Madrid”, y teniendo en consideración los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 24 de febrero de 2010, y mediante Resolución de la Directora General del Instituto de la Mujer, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento ABIERTO.

SEGUNDO.- En fecha 26 de febrero de 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 50 el anuncio de la licitación de dicho procedimiento de adjudicación, con indicación del día 10 de marzo de 2010 como fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

TERCERO.- Concluido el plazo de presentación de ofertas, y a la vista del certificado del Registro General del Instituto de la Mujer, han presentado sus proposiciones un total de 16 licitadores.

CUARTO.- Han resultado admitidas el total de proposiciones presentadas, según se diera a conocer por la Presidenta de la Mesa de Contratación en el correspondiente acto público. de acuerdo con el siguiente cuadro



EMPRESA	REPRESENTANTE
SABICO SEGURIDAD, S. A.	Ángel Luisa Gonzalez García Mochales
MAGASEGUR S.L.	Mariano García Ruiz
GRUPO CONTROL SEGURIDAD	Juan José Díaz Molina
SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD S. A.	Enrique Sánchez Abia
CIS, COMPAÑÍA INTEGRAL DE SEGURIDAD S. A	Agustín Sánchez García
SERRAMAR S L..	Cristina Arranz
PROTECCION DE PATRIMONIOS, S. A	Eduard Rigol Gorga
SEGURIDAD ALERTA CASTELLANA	Félix Pinilla de la Llave
VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	Silvia Cruz Martín
SERVISE, S. A.	Valentín Guerra Vega
OMBUDS SEGURIDAD, S. A.	José Antonio Lop Moliner
COS, - CONTROL ORDEN Y SEGURIDAD S.L.	Rafael de Castro Pino
EAS TECNO SYSTEM, S L .	Angel Ruiz Garcia
ESABE VIGILANCIA S.A.	Javier Alfonso Prados Garcia
SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA S.A.	Miguel Ángel Ramírez Alonso
SEGURSERVI S.A.	Julia Dávila Solana

QUINTO.- Con fecha 30 de marzo de 2010, la Mesa de Contratación del Instituto de la Mujer, atendiendo a los criterios objetivos de valoración que figuran pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, ha efectuado la propuesta de clasificación por orden decreciente, de las ofertas presentadas.

SEXTO .- Con fecha 8 de abril la Mesa de Contratación del Instituto de la Mujer a la vista del Informe Técnico, formula propuesta de adjudicación de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, tras haber seguido los tramites establecidos en el art. 136.3 de la LCSP, en relación con las ofertas que pudieran ser consideradas desproporcionadas o anormales

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la adjudicación del contrato corresponde a la Directora General del Instituto de la Mujer, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer (BOE del día 12 de junio).

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha formulado la



correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, una vez ponderados los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares para efectuar la selección del adjudicatario.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 135.1 y 3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará provisionalmente el contrato al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Clasificar las ofertas admitidas, por orden decreciente, según la puntuación total obtenida, atendiendo a su valoración con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y de acuerdo con el informe técnico de fecha 30 de marzo de 2010, incorporado al expediente de contratación.

EMPRESA	Oferta Económica	Valoración	Puntos Of. Técnica	Puntuaci Total
01. EAS TECNO SYSTEM, S.L.	133.268,85 €	70,00	30,00	100,00
02. SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A.	142.974,66 €	66,13	30,00	96,13
03. SERVICE, S.A.	145.100,00 €	65,29	30,00	95,29
04. SERRAMAR, S.L.	147.657,12 €	64,27	30,00	94,27
05. PROTECCIÓN DE PATRIMONIOS, S.A.	149.400,00 €	63,57	30,00	93,57
06. OMBUS SEGURIDAD, S.A.	150.799,92 €	63,02	30,00	93,02
07. COS, CONTROL, ORDEN Y SEGURIDAD, S.L.	151.149,38 €	62,88	30,00	92,88
08. GRUPO CONTROL SEGURIDAD	153.600,00 €	61,90	30,00	91,90
09. CIS, COMPAÑÍA INTEGRAL DE SEGURIDAD, S.A.	153.620,55 €	61,89	30,00	91,89
10. MAGASEGUR, S.L.	153.907,25 €	61,77	30,00	91,77
11. ESABE VIGILANCIA, S.,A.	154.498,50 €	61,54	30,00	91,54
12. VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	159.671,25 €	59,48	30,00	89,48
13. SABICO SEGURIDAD, S.A.	161.219,02 €	58,86	30,00	88,86
14. SEGURIDAD ALERTA CASTELLANA, S.L.	152.100,00 €	62,50	25,00	87,50
15. SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD	175.728,16 €	53,09	30,00	83,09
16. SEGURSERVI, S.A.	160.051,76 €	59,33	22,50	81,83



SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de “VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE LA MUJER”, en C/ CONDESA DE VENADITO NUM. 34 DE MADRID, tramitado por Procedimiento Abierto, a la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de valoración del pliego de cláusulas administrativas particulares y que corresponde a la formulada por la empresa EAS TECNO SYSTEM, S.L con NIF B82619016, por un importe total de 133.268,85 I.V.A. excluido (CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS).

TERCERO.- Ordenar la notificación de la adjudicación provisional al adjudicatario, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, requiriéndole para que en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la misma aporte el justificante de haber constituido la garantía definitiva del contrato, que asciende a la cantidad de 6.663,44 € IVA excluido (SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EUROS).

CUARTO.- Ordenar la notificación del contenido de esta Resolución al resto de los licitadores, en la forma prevista en el invocado artículo 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Ordenar su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación.

La presente Resolución será susceptible del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, con anterioridad a la interposición del recurso contencioso administrativo, sin que proceda contra la misma la interposición de recursos ordinarios.



MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA GENERAL DE
POLÍTICAS DE IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER

DIRECCIÓN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.6 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, el plazo para interponer el recurso especial citado en el párrafo anterior será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique la presente Resolución conforme a lo previsto en el artículo 135.4 del citado texto legal.

De acuerdo con lo establecido en el antedicho artículo 37.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, el escrito de interposición del recurso especial deberá presentarse en el Registro General del Instituto de la Mujer, sito en la calle Condesa de Venadito, 34 de Madrid.

Madrid, a 12 de abril de 2010
LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER



Fdo.: Laura Seara Sobrado